

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Expediente 135-2021-01942.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 14 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Rectificar los errores materiales detectados en la documentación del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la ampliación del Catálogo de Edificios Protegidos, en los términos descritos en el informe de la Dirección General de Planeamiento de 11 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La rectificación afecta a los siguientes números de catálogo y localizaciones:

DISTRITO	Nº CATÁLOGO	LOCALIZACIÓN	DENOMINACIÓN
Hortaleza	22330	Calle Asunción Cuestablanca 11	Colegio Asunción
Latina	22423	Calle Medina del Campo 5	Hangar Cuatro Vientos
Chamartín	22471	Calle Juan Ramón Jiménez 8/ Padre Damián 23	Eurobuilding
Usera	30753	Hijas de Jesús/ Piedrabuena/ Santa Cruz de Mudela	Poblado Almendrales CH11
Villaverde	79669	Eduardo Maristany 15 a 23	Pabellones antigua estación de Villaverde Bajo
Barajas	99037	Plaza de las Tres esquinas (Aeropuerto Barajas)	Hangar de Aeropuerto de Barajas
Barajas	99047	Avenida de la Hispanidad 22	Talleres Aeronáuticos de Barajas TABSA
Villaverde	99118	Avda. Andalucía 73	Escuela Logística del Ejército de Tierra
Moncloa -Aravaca	99191	Carretera Estación 9	Apeadero Colonia El Plantío (DT1)
Vicálvaro	99193	Camino Ermita de la Virgen de la Torre 52	Ermita de la Virgen de la Torre Galiana (DT1)
Carabanchel	99203	Plaza Parroquia 14	Colegio Santa Cruz (DT1)
Moncloa-Aravaca	99223	Calle Diplomáticos 30	Vivienda unifamiliar
Hortaleza	99227	Carretera Canillas / Alcorisa	Barrio Nueva Esperanza (CH02)

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, e incorporar la documentación de la subsanación con el resto de la documentación del expediente en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) y dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico).

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle de Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 14 de julio de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/14.845/22)

